

BUIN, 21 MAR 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1067/VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 179 de fecha 16 de enero de 2024, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2024**.

3.- El Memorándum N° 670 de fecha 08 de marzo 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Isabel Margarita Aravena González**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ① Informe Social N° 76, perteneciente a Isabel Margarita Aravena González de fecha 06 de marzo 2024.
- ② Fotocopia de cédula de identidad perteneciente a Isabel Margarita Aravena González.
- ③ Certificado de Nacimiento a nombre de Ignacio León Maldonado Lorca.
- ④ Certificado de Nacimiento a nombre de Matías Andrés Maldonado Lorca.
- ⑤ Certificado de Nacimiento a nombre de Diego Alonso Maldonado Lorca.
- ⑥ Cartola registro social de hogares a nombre de Isabel Margarita Aravena González.
- ⑦ Cotización N°32558460 emitida por Construmart S.A a nombre de Isabel Aravena González del día 29 de febrero 2024, por el monto de \$502.940.
- ⑧ Comprobante liquidación de pago de pensiones emitida por AFP Provida del día 16 de febrero 2024, a nombre de Isabel Aravena González.
- ⑨ Documentos Judiciales emitidos por Juzgado de Familia de San Bernardo pertenecientes a Isabel Margarita Aravena González.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 509, de fecha 11 de marzo de 2024 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 502.940, (Quinientos dos mil novecientos cuarenta pesos) a **Construmart S.A., Rut 96.511.460-2** en beneficio a Doña **Isabel Margarita Aravena González** Cédula de Identidad N° **Para compra de materiales de construcción.**

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



EDMUNDI MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VVS. HIS. age.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.P.
- DIDEFO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde